



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 401-2019-R

Lambayeque, 29 de marzo del 2019

#### VISTO:

El Expediente N° 1770-2019-SG-UNPRG

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 518-2019-DGA, el Director General de Administración, comunica que mediante Oficio N° 631-2019-OGRRHH (Expediente N° 1038-2019-DGA), el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, solicita pasajes y viáticos para la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima, a fin de recibir la capacitación técnica necesaria para una adecuada elaboración de la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, a realizarse en la ciudad de Lima, los días 01 y 02 de abril del presente año; por lo que eleva el documento antes mencionado a fin de que el Titular del Pliego, autorice emitir el acto resolutivo correspondiente;



Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0030 y 0034;



Que, por la importancia de las acciones que realizarán los funcionarios y administrativos inmersos en la mencionada comisión de servicios, el rector autoriza y dispone emitirse la presente resolución, otorgando los pasajes y viáticos correspondientes;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje en comisión de servicios a los funcionarios y administrativos que se detallan, a fin de recibir la capacitación técnica necesaria para una adecuada elaboración de la actualización del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP, a realizarse en la ciudad de Lima, los días 01 y 02 de abril del presente año:

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.
Mg. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula Jefe Oficina General de Recursos Humanos	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	420.00 (01 y 02 de abril de 2019)
Dra. Carmen Alverdi Paz Santamaría Jefa Oficina de Remuneraciones y Pensiones	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	420.00 (01 y 02 de abril de 2019)
Sr. Pedro Pascual Sampén Guzmán, Jefe de Presupuesto-OGPP	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	420.00 (01 y 02 de abril de 2019)
Sr. Julio César Oviden Gálvez Jefe de la Unidad de Formulación y Evaluación Presupuestal	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	360.00 01 y 02 de abril de 2019
Sra. Rosario Sosa Temoche Servidora Administrativa Oficina de Remuneraciones y Pensiones	200.00 (Chiclayo-Lima-Chiclayo)	360.00 (01 y 02 de abril 2019)



2° Encargar el despacho de la Oficina General de Recursos Humanos, al Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, mientras dure la ausencia del titular.



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 401-2019-R

Lambayeque, 29 de marzo del 2019

Pág. 2

3° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes de los comisionados.

4° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

5° Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, interesados, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
"PEDRO RUIZ GALLO"

**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

stn



UNIVERSIDAD NACIONAL  
RECTORADO  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
"PEDRO RUIZ GALLO"

**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector